

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****5957**      *CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General de Accionistas de "Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A." (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 29 de junio de 2018, la reducción del capital social en 11.070,42 euros, para quedar fijado en 304.713,01 euros, mediante la amortización de las 1.842 acciones que la Sociedad mantenía en autocartera.

En la medida en que la operación de reducción de capital social se ha realizado con cargo a las reservas disponibles con las que cuenta la Sociedad y a su vez se ha procedido a dotar la reserva por capital amortizado, por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, por un importe equivalente a 11.070,42 euros, reserva que será indisponible a efectos de cumplir con la función garantista del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 apartado c) de la Ley de Sociedades de Capital, se pone de manifiesto que los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición a la reducción de capital.

Burgos, 3 de julio de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Hernández Sánchez.

ID: A180045547-1